



San José, 26 de junio de 1995.-

RESOLUCIÓN No 465/995.- VISTO: El Oficio N° 138/995 adjunto al Expediente 5262/994 de la Intendencia Municipal, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a autorizar al Ejecutivo Departamental a declarar definitivamente salido del dominio municipal a favor de Zulma Elida Corazza, el inmueble Padrón N° 5121 de la Primera Sección Judicial del Departamento, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó en general y en particular el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental, sancionando el **Decreto N° 2703**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a declarar definitivamente salido del dominio municipal a favor de Zulma Elida Corazza el inmueble ubicado en esta Ciudad, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, empadronado con el N° 5121, previo pago de la cantidad expresada en el Art. 525 de la Ley 13.892.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTISIES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Heber I.Berto

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 10/08/06